

BAQUEDANO, 25 SEP 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 220.

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 155 de fecha 17 de Diciembre del año 2012 que aprueba contrato de trabajo suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Claudia Gaona Urizar, R.U.T. [REDACTED], para ejercer funciones de Abogada en el Área Traspasada de Educación.
2. Licencia Médica Nro. 42084331, presentada por doña Claudia Gaona Urizar, RUT [REDACTED] por un día.
3. D.F.L. Nro. 1 del año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
4. En uso de de las facultades que me confieren los artículos Nro. 56 y Nro. 63 del DFL Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. RATIFÍQUESE Licencia Médica N° 42084331, presentada por doña Claudia Gaona Urizar, RUT [REDACTED] Abogada del Área Traspasada a Educación. de la Municipalidad de Sierra Gorda por el día 24 de Septiembre del año 2013, según vistos.
2. COMUNÍQUESE a los Departamentos de Educación, Control e interesados.
3. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/dbp

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Educación
- Personal-Educación
- Control

